

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., AGOSTO 17 DEL AÑO 2013.

No. 33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO DIECISEISAVA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1935.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 1938.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA, JAMILTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.9**

DECRETO NÚM. 1941.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, MIXE, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.11**

DECRETO NÚM. 1943.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.17**

DECRETO NÚM. 1944.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO, ZACATEPEC MIXE, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**PAG.22**

DECRETO NÚM. 1946.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.25**

DECRETO NÚM. 2007.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA IXCATLÁN, TEOTITLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013....**PAG.27**

DECRETO NÚM. 2008.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.28**

DECRETO NÚM. 2009.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, ETLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.28**

DECRETO NÚM. 2025.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**PAG.29**

DECRETO NÚM. 2026.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOÁPAM, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.30**

DECRETO NÚM. 2027.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013..**PAG.31**

CONTINUA PAGINA 36



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABILANTES DEACE SABER

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE

DECRETO No. 2027

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; Oax., para el ejercicio fiscal 2013, en los términos razonados en los considerandos de este documento.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO,
MIAHUATLAN, OAX., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2013, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Mateo Río Hondo, percibirá ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	PESOS
IMPUESTOS	50,500.00
Impuestos sobre el Patrimonio	40,500.00
Impuesto Predial	40,000.00
Impuesto sobre Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles	500.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	10,000.00
Impuesto sobre Traslación de Dominio	10,000.00
DERECHOS	90,093.44
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	500.00
Mercados	500.00
Derechos por Prestación de Servicios	89,593.44
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	2,000.00
Servicios de vigilancia, control y evaluación (5 al millar)	87,593.44
PRODUCTOS	13,500.00
Productos de tipo corriente	13,000.00
Derivado de Bienes Inmuebles	1,000.00
Derivado de Bienes Muebles	12,000.00
Productos de capital	500.00
Productos Financieros	500.00
APROVECHAMIENTOS	2,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,000.00
Multas	1,000.00
Indemnizaciones por daños al patrimonio municipal y reintegros	1,000.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS 14'308,788.17

Participaciones	3'366,234.10
Fondo Municipal de Participaciones	2'202,740.40
Fondo de Fomento Municipal	1'006,522.30
Fondo Municipal de Compensaciones	108,780.30
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	48,191.10
Aportaciones	10'942,552.07
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	9'365,215.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales y del D.F.	1'577,336.80
Convenios	2.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00
TOTAL DE INGRESOS	14'464,881.61

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2013.

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.

DIP. DELFINA PRIETO DESGARENES.
SECRETARIA.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 17 de julio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de julio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2027, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2013.